

8. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

FUENTES

Consejería de Fomento e Infraestructuras. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos

Suministra los datos de las autorizaciones de transporte por carretera dependientes de la Comunidad Autónoma según tipo de autorización.

CREM. Padrón Municipal de Habitantes

El Centro Regional de Estadística, servicio dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dispone a partir de 1998 de los ficheros padronales que le proporciona el Instituto Nacional de Estadística, los cuales se explotan a nivel de municipio y entidad de población.

Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico

A través de su portal estadístico, cierta información (de vehículos y conductores) está disponible con antelación.

Ponen a disposición del ciudadano información estadística relacionada con la actividad desarrollada por la Dirección General de Tráfico, entre la que podemos contar con datos de vehículos y conductores por municipios.

En el caso de los vehículos, entre otros, vehículos por antigüedad, tipo y carburante, el parque y las bajas de vehículos.

En el caso de los conductores, tenemos el censo de los mismos.

Telefónica

Hasta el año 1995 ha suministrado los datos de líneas telefónicas y demanda de servicio telefónico a través de la Dirección Provincial. A partir de 1996 sólo ha facilitado la información referente a líneas en servicio, desde el Departamento de Marketing. También suministra datos de acceso a internet.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Vehículo pesado: Vehículo que sobrepasa los tonelajes fijados para los vehículos ligeros.

Líneas en servicio: Son las líneas telefónicas que prestan servicio a algún abonado. Se incluyen en este concepto las líneas que utiliza la compañía para uso propio.

Vehículo ligero: Vehículo de carga cuyo peso autorizado no excede de 6 toneladas, o que sobrepasándolas tiene una capacidad de carga útil no superior a 3,5 toneladas.

Vehículo pesado: Vehículo que sobrepasa los tonelajes fijados para los vehículos ligeros.